

910/20

 GOBIERNO
DE ARAGON

7
Año de 1788.

Orden a la Camara para que esta
Aud.^a informe en la inv.^a de d.ⁿ Joseph
Viu, y La-Cambra, Abogado delor R.^o
Consejo, en que solicita un oficio de Reg.^o
a la Ciu.^d de Barbastro, en virtud de la
renuncia q.^{ue} su tio d.ⁿ Joseph Viu le hizo
de dho oficio como Dueño de él

Rev.^a la orden y el Inf.^o

D. Villaba

R.^o Acuerdo
Barbastro

no Gov.^o no
S. & Gov.
Laboroa

Scmor

D. Josef Ruiz y Lofumbra, natural del
Lugar de Palo, en el Reino de Aragon
Obispado de Barbastro, y Abogado de los
Reales Consejos, A. L. P. dev. nt. con el
mayor respeto dice: Que siendo dueño
de un Oficio de Re^{or} de esta Ciudad de
Barbastro su tio D. Josef de Ruiz, preven-
tado de lab. ^{ta} de toledo, le ha remun-
ciado en el Exponente como apaxe-
ce de la Ex. que acompaña, por sus
hijos, herederos, y sucesores. En esta
Aten. L. a la de concurrir en el Ex-
ponente las circunstancias que se
requieren, por tanto:
A. V. nt. sup. ^{cu} se tiene de paxhar en favor
del Exponente, título de Re^{or}
de la Ciudad de Barbastro para
si, sus hijos, herederos, y sucesores,

Dr. Williams

Dr. Diego Rapela

y con las mismas calidades, y condi-
ciones q. si lo anterior, aunque recu-
ra mra. Madrid y Norte. 12. de 1788.

Cotas del Corp. e Inf. de D. J. de Vico y Lacambra

cump. ^{to} de la orden	15	copia del
Carta Orden +	8	la Cambra,
Copia del Memorial:	8	la C. de re
Autor +	1	de la C. de gloria
Inf. e	15	de la C. de la Ciudad
Resp. del Inf. e y la orden	12	recursos, pidiendo
Llevar +	16	revisado oficio,
	78	en que avra an
		no igualmente,
		en su fuerza lo que
		del merito y via
		no con el informe
		no, opuso aviso
		en Madrid

[Signature]

[Signature]
D. Diego Rapelo

Cuentas del Capitan de la Real Armada y de la Real Armada

25	—	compr. de la Real Armada
8	—	compr. de la Real Armada
8	—	compr. de la Real Armada
4	—	compr. de la Real Armada
21	—	compr. de la Real Armada
15	—	compr. de la Real Armada
21	—	compr. de la Real Armada
87	—	

Ullab

Ullab

Ullab

de la Camara copia del
 e D.ⁿ Toribio y la Camara,
 acompañado de la C^{ta} de Re
 vir Racionero de la R.^{ta} Iglesia
 del Oficio de Regidor de la Ciudad
 rison heredes y sucesores, piden
 unen título del referido Oficio,
 y condiciones que aya an
 al acompañar igualmente,
 a informe en su forma lo que
 aya mismo del mismo y sea
 , resolviendo con el informe
 , y en tanto opuso avaro
 'an y m. an. Madrid

valdellano

D.ⁿ Diego Rapelo

Demos aver de acuerdo de la Camara copia del
 memorial dado por parte de D.ⁿ Josef Vini y la Camara
 Abogado de los R.^{os} Consejos, acompañado de la C.^{ta} de R.^{ta}
 En 18 de Nov. de 1788, que en Fe. D.ⁿ Josef Vini Racionero de la i.^a Iglesia
 del Reino el 5.º de Agosto, denuncia, que en Fe. D.ⁿ Josef Vini Racionero de la i.^a Iglesia
 de Toledo le hizo como dueño del Oficio de Regidor de la Ciudad
 de O. arbitro, para ir, ver hijos herederos y sucesores, pidién-
 dole se le copiasen el correspondiente título del referido Oficio,
 con las mismas clausulas y condiciones que avia an-
 tes, cuyo despacho original acompaño igualmente,
 a fin a que era R.^{ta} Audiencia informe en su vista lo que
 se le ofusca y pareciere, y así mismo del mismo y su
 cumplimiento de este suceso, deboliendo con el informe
 dicho despacho y denuncia, y en su tanto opuso aviso
 del recibo de esta. Dios que. an. r. m. an. Madrid
 18 de Nov. de 1788.

Afondese valdellano


D.ⁿ Diego Rapelo

[The page contains faint, illegible bleed-through from the reverse side.]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Auto de Zaragoza y Nov. veinte de 1788 au. Pen!

ss.
Pregente
veg a
virguia
villava
mon
liamas
la mpa

Obedecere la orden de la Real Camara
que expiera la Carta que antecede fecha
catorce de este mes. Y por lo que toca a su
cumplimiento se remita copia del me-
morial de D.^{no} Josef Vire y Lacambra
al Corregidor y Ayuntamiento de la
Ciudad de Barbastro para que con toda
la brevedad posible informen lo que se
les ofreciere, y pareciere expresando
al mismo tiempo el merito y circun-
stancias del referido D.^{no} Josef Vire y La-
cambra. Y venido pare a la vista del
Fiscal de su mag.^d

[Signature]

Nota
En 22 de thos se recibió la Carta orden
Correspondiente con arreglo al auto
de antecede.

De orden de la R.^a Cam.^a se remite al Adu.^{do}
de esta Aud.^{ta} copia del Memorial dado, por, para,
te a D.^{to} Toribio de Vin y Lacambra Abogado de los
R.^{os} Consejo, acompañado de la Escriba de Remun.^{ta}
cia q.^{ta} fué D.^{to} Toribio de Vin, Racionero de la d.^{ta}
Plenia de Toledo, le hizo como Dueño del ofi-
cio de Regidoro de esa Ciudad de Barbastro,
para vi, sus hijos, herederos, y sucesores
pidiendo se le expida el correspondiente,
título del referido oficio, con las mismas
cláusulas, y condiciones que en Antec.
sor, con cuya orden se remite también el
título de esa Regiduría despachado en d.^{ta}
Lorenzo en 6. de este mes, por, para, y he-
redad, y con facultad de nombrar y nombrar
a favor del citado D.^{to} Toribio de Vin y Lacambra
para satisfacer el Adu.^{do} de esta Aud.^{ta} a la
referida orden de la Camara ha remuelto.
Se remita copia de este quem.^{to} como lo exe-
cutó, para q.^{ta} Vm. y el Adu.^{do} de esta Ciu.^d infor-
men con la brevedad posible, lo q.^{ta} se les ope-
ciere y pareciere sobre este asunto, expre-
sando al mismo tiempo el merito, y cir-

circunstancias del Mercedo D^o Joseph Viti, y
Lacambra.

Lo que participo á Vm. para su
inteligencia y cumplim^{to}, y el Revo
de esta orden espero me de Vm. aviso
por mano del Sr. Reg^{te} para dar quen-
ta.

Dios que á Vm. m.a
Laxap^a 22. de Nov.^e de 1788.

1
Muy Señor mío: He recibido la
que Vm., e orden el Acuerdo de esta
R^{ta} Audiencia, me remite, con copia del
memorial, dado p.^a parte de D^o J^o Viti,
y Lacambra, Abogados de la R^{ta} Concha, y
acompañado de la ceta e denuncia
que se dio D^o J^o Viti, Rationero de la
Santa Oficia de Toledo le hizo como Justo
no á un oficio de Regidor de esta Ciudad
para si, sus hijos, herederos, y sucesores, e
pidiendo se le expida el Correspondiente
Titulo al referido oficio con las Cláusulas
y como se expone, y para satisfacer al
Orden de la R^{ta} Camara con que se ha
la dho R^{ta} Acuerdo, se ha servido re-
solver que lo, y el Ayuntamiento de esta
Ciudad, informen con la brevedad
posible lo que se va porca, y parezca
sobre el asunto, expresando al mismo

semeo el Mexico, y algunos amos de
reparado Sr. J. de Qui, y para sombra
que quedo envenado para su curio
y al propio fin le puse a que se
miente en el primer que celebre.

Dvor gñe à em. nro ad.
 haco, + Henriemone 25 de 1746

M. A. S. v. m. a. d.
Blut. Ver.
Sicentel Sampenperren

Dr. J. Juan Larrea

Muy Señor mio: dirijo á Vm el adjunto Informe pedido por el Real Acuerdo de este Tey no, en Carta de Vm de 22 de Noviembre del año proximo pasado, sobre y en razon del oficio de Regedor de esta Ciudad, y título de él, despachado por S. M. á favor de D.ⁿ Torrefrú y Gaberaco, y renuncia de este, de el mismo oficio, á favor de D.ⁿ Torrefrú y Lacambra Abogado de la fr.^a Confezor, para que Vm se sirva dar cuenta de oho Informe á oho Real Acuerdo.

Dios que á Vm muchos a^{os}. Barbaixo 24 de
Enero de 1789.

B. L. M. de Sm

16
 Su maj. at.º Leg.º V. ex. or.
 Vicente Lamparter y
 Don Melchor de Caceres
 Diego Andres de
 M.º de Caceres
 For day's Dictado
 \$1

Son Dⁿ Juan Laborda

Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y NVEVE.

Valga y^a el Reynado de S. M. el Sor D.ⁿ Carlos IV

Exmo Sor

El Corregidor y Ayuntamiento de esta Ciudad de Barba-
astro, en cumplimiento, á la orden de P. E. que se le
comunicó por Carta de veinte y dos de noviembre ul-
timo, acompañada de una copia del Memorial dado
á la Real Camara, en doce del mismo, por D.ⁿ Joseph
Vivi y Lacambra natural del lugar de Palo de este
Reyno, Obispo de esta Ciudad, y Abogado de los Reales
Consejos, en que con motivo de haver renunciado, á su
favor su tio D.ⁿ Joseph Vivi Prebendado de la Real Iglesia
de Toledo el oficio de Regidor de esta Ciudad de Barbaastro
de que era Dueno, suplica á S. M. (Dios lo que) se dig-
ne despacharle el título Correspondiente de dho oficio
para vi, sus hijos, herederos, y sucesores, y con las
mismas Calidades y Condiciones, que á su antecesor.
Y sobre que por P. E. se nos pide Informe, como tambi-
en del merito y Circunstancias del referido D.ⁿ Josef
Vivi y Lacambra, para poder satisfacer á igual orden
de la Real Camara, con que se halla: En su virtud
Exponemos á P. E. Que dho oficio de Regidor haçe

muchos años se halla sin poseedor, porque siéndolo, y dueño del mismo D.ⁿ Samuel Cortan se ausentó á la villa y corte de Madrid donde murió; y aunque se tiene noticia que por su muerte, su sobraco y heredero fideicomiso lo vendió al expresado D.ⁿ Joseph Vii y Gabesaco Prebendado de la Santa Igl.^a de Toledo, y que este acudio para su aprobacion á la Real Camara, ó Supremo Consejo, por el Informe que de su xerruta y con copia de la C.^{rs} de Compuca se nos pidió y despachamos; pero no de los efectos que esto produjo, bien que suponemos sean el del Título de d^{ha} Regidoria despachado en San Lorenzo en Seis del Aiado Nov. á favor de d^{ho} D.ⁿ Jⁿ Vii y Gabesaco, y la remuncia de este á favor el referido D.ⁿ Joseph Vii y Lacambra, que uno y otro supone P.^o B. haversele remitido por d^{ha} Real Camara, sin que en este particular vea fuerza otro que exponer. Y en quanto al merito y Circunstancias de d^{ho} D.ⁿ Jⁿ Vii y Lacambra, aunque no le conocemos, ni es conocido en esta Ciudad, porque hace solo como un año que de Madrid, y Toledo, donde siguió sus Estudios, y vivió en compañía de d^{ho} Su Tio, se recibió

á dho Lugar de Palo, recibido ya de Abogado en los
 Reales Conrejos, sin embargo, tenemos entendido en
 suro libro de veinte y siete años de Edad, Infanzon de
 Sangre, y naturalera, y con merito y Circunstancias
 bastante para el desempeño de dho Oficio, bien que no
 se le conocen Casa ni Buenos naixer proprio en esta
 Ciudad, ni en otra parte. Fue es quanto podemos y
 se nos osee informar, á V.E. Truabamos DA de En-
 no de 1782.

Como 50x

A. L. 1.º de P. E.

116
 Vincent Sampson Esq. Dr. of the Law
 D. Esq. Andrew & Francis
 Wm. Esq. Caraculch Esq. Dr. of the Law
 8

[illegible]

Remito à V.S. el Informe adunto que
hace esta Aud.^a en la instancia de D.^o Josef Vizu,
y Lacambra en solicitud a que se le expida título
de Regidor de la Ciudad de Barbaresco, en virtud
de la renuncia que su tío D.^o Josef Vizu Racionero
de la S.^a Plena de Toledo, le hizo para si, sus hijos,
herederos, y sucesores; á fin a que V.S. con la Enj.^a
de Renuncia, y Despacho original de este oficio a
Regidor, que rebuelto, le de el curso que correspon.
da

Fio que a V.S. m.^d n.^d

Laxa.^a 14. de Feb.^r de 1789.

B.^h Conde de Campomanes Valde llano

[Handwritten signature]

Remito a U. S. al informe adjunto que
hace este el Sr. D. Juan Antonio de los Rios
y acompaña en volúmenes a que este informe tiene
el registro de los libros de los Rios de los Rios
de la provincia que en los Rios de los Rios
de la provincia de los Rios, se hizo en los Rios
de la provincia de los Rios, y que en los Rios
de la provincia de los Rios, se hizo en los Rios
de la provincia de los Rios, se hizo en los Rios
de la provincia de los Rios, se hizo en los Rios

[Faint handwritten notes on the right margin]

[Faint handwritten text at the bottom of the main body]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]